



N.º 410.437



1.º Colegio de la Parroquia: D. José María y María
2.º D. de S. Juan: D. Manuel Aguilera y Sánchez
3.º D. de San Bartolomé: D. Rafael Sanz y Aguado
4.º D. de S. Juan: D. Pedro Aguilera y Amoraga
5.º D. de Benizarr: D. José Manuel y Sandoval
Cuyo acto dará principio el día veinte del
corriente mes a las once de su mañana, para
la elección de las mesas definitivas, continuando
en los días 21, 22, y 23 para la de un Diputado a Cortes
y tres compromisarios para senadores, haciendo se
tois al público este nombramiento en la forma prevenida.
El Sr. Presidente manifestó la necesidad de determinar
la clasificación del Vecindario en secciones de riqueza
2.ª, que correspondan, según la regla 1.ª del art.º 61
de la Ley Municipal Vigente, y puestos de acuerdo
S.º S. determinaron el número de Seis, en esta forma,
Por Territorial, Urbana, peñana, y colonia, Sabn
dio, Hornaburo, y rentistas, debiendo elegirse de
la 1.ª veinte y cuatro, de la Segunda, siete, de la 3.ª
trece, de la 4.ª tres = de la 5.ª cinco, y de la 6.ª dos. Con